Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 4356 /12

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 54 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EMCOR S.R.L. DE LA CIUDAD DE ASUNCION EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ENRIPIADOS EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de octubre de 2012.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 3031/12 por la cual se adjudica a la Empresa **EMCOR S.R.L.**, en el llamado por Licitación Por Concurso de Ofertas para "Construcción y Reparación de Enripiados en el Distrito de San Pedro de Ycuamandyyú" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato **Nº** 54 con la empresa **EMCOR S.R.L.** de la ciudad de Asunción, RUC **80060988-5**, del llamado por Licitación Por Concurso de Ofertas para **"Construcción y Enripiados en el Distrito de San Pedro de Ycuamandyyú" lote 1**, en un monto total de **Gs. 95.232.000.- (Guaraníes Noventa y cinco millones doscientos treinta y dos mil).**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Perez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador